

**MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE
LA AGJA**
24 de noviembre de 2021

ORDEN DEL DÍA:

Por orden de la Presidencia se nos convoca a la reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, el **jueves 24 de noviembre de 2021** con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones de 9 de julio de 2021 (ordinaria) y 27 de julio de 2021 (extraordinaria).
- 2.- Negociación sobre la regulación de un modelo de bases de promoción interna.
- 3.- Negociación sobre la regulación de un modelo de bases de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000).
- 4.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación y Deporte.
- 5.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Turismo, Justicia, Regeneración y Administración Local (Centro San Francisco de Asís de Torremolinos).
- 6.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- 7.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- 8.- Negociación del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 28 de octubre 1999, por la que se establece la jornada y horario para el colectivo de Agentes de Medio Ambiente.

9.- Información sobre el estado actual y las previsiones de los procesos selectivos.

10.- Información sobre las previsiones correspondientes a las ofertas de vacantes y la constitución de las bolsas derivadas de los procesos selectivos.

11.- Información sobre la situación de la negociación del Anteproyecto de Ley de la Función Pública de Andalucía.

Se adjunta la documentación correspondiente a los puntos 1 a 8 del orden del día.

1) Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones de 9 de julio de 2021 (ordinaria) y 27 de julio de 2021 (extraordinaria).

Por parte de ISA nada que objetar, se aprueban.

2.- Negociación sobre la regulación de un modelo de bases de promoción interna.

DIRECTORA DEL IAAP:

Expuso las novedades de esta convocatoria:

- PREÁMBULO: Actualización de la normativa.
- BASE 3: Cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad, “la relación de las adaptaciones concedidas y/o denegadas se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública”.
- BASE 4: Presentación y autobaremo de forma electrónica.
 - Apartado 3: documentación que debe acompañar a la solicitud. Irá el pago de la tasa junto a la solicitud.
 - Ante la futura ley de tasas, cualquier cambio normativo, se pueda alegar por el opositor.
 - Apartado 4, anexo 5...se dirigirá a la comisión de selección correspondiente.
 - Apartado 8, establece un formulario obligatorio. En caso de incidencia técnica o imposibilidad del sistema, la Administración podrá determinar una ampliación del plazo.

- BASE 7:
 - Apartado 1, para dirimir el desempate, en vez del sorteo de la letra, valorar la antigüedad total como funcionario de la AG de la JA.
 - Apartado 2,9, se establecerá la fecha de celebración del primer ejercicio.
- BASE 9:
 - Apartado 3, Sobre el listado complementario.
- ANEXO, g-1, La exención de la fase de oposición no podrá modificarse a efectos de puntuación.
- ANEXO 3, Establecimiento y visualización de los temas comunes a todas las opciones.
- Los temarios comunes, no se han hecho cambios tan solo en la actualización y modificación normativa.

ISA PROPONE:

- Se han subido las tasas por derechos de examen. No estamos de acuerdo porque siendo personal de dentro de la administración de la Junta de Andalucía, consideramos que debería ser gratuitas.
- Base tercera: participación por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad. Punto 2 último párrafo. “la relación de las adaptaciones concedidas y/o denegada se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública”. Debe incluirse un plazo para la resolución de estas solicitudes.
- Base séptima. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.
 - Punto 2.2 en la fase de oposición del grupo C se reduce el tiempo de duración del ejercicio de 120 minutos a 100. No estamos de acuerdo en que se reduzca el tiempo.
 - El tercer párrafo del punto 2.5 es erróneo en su redacción.
 - Punto 2.9. No estamos de acuerdo con que se haga coincidir la celebración de ejercicios de cuerpos a los que puedan presentarse las personas procedentes de alguno de los

cuerpos de funcionarios si no está limitada su participación en la convocatoria.

- Falta lo dispuesto en el apartado 5 de la base séptima de la convocatoria anterior: “5. Las personas aspirantes que en la presente convocatoria de promoción interna hayan superado la fase de oposición pero no hayan superado el proceso selectivo por no alcanzar suficientes méritos en la fase de concurso, quedarán exentos de realizar en la siguiente convocatoria de promoción interna la fase de oposición. No obstante, si en la próxima convocatoria de promoción interna optaran por presentarse a la fase de oposición, de la que están exentos/as, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediatamente anterior”.

- La conversión de los puestos C2 en C1 está en el Decreto de oferta.
- En la fase de concurso que el trabajo desarrollado se puntúe igual en puesto provisional y definitivo.
- Sí, por parte de ISA, al criterio de desempate por antigüedad como funcionario de la AGJA.

TRAS LAS INTERVENCIONES DE LAS OOSS, LA DIRECTORA DEL IAAP:

- . Se analizará la puntuación de las titulaciones.
 - . Al criterio de desempate por antigüedad como funcionario de la AGJA.
 - . Volverán a analizar la exención de exámenes de la convocatoria anterior, lo analizarán.
 - . Sí a mantener los 120 minutos.
 - . Trabajo desarrollado en puesto provisional y definitivo, lo analizarán.
 - . Realización de ejercicios del mismo grupo en el mismo día, nunca se han dado.
- De todas formas, enviarán un nuevo texto con las propuestas aceptadas.

3.- Negociación sobre la regulación de un modelo de bases de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000).

LA DIRECTORA DEL IAAP:

- Se convocan 25 plazas , como resultado de la suma de las OEP, 2019, 2020 y 2021.
- Se recoge el tiempo de cada ejercicio en las bases
- Presentación electrónica.

ISA PROPONE:

- Base tercera: participación por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad. En el último párrafo. “la relación de las adaptaciones concedidas y/o denegadas se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública”. Debe incluirse un plazo para la resolución de estas solicitudes.

4.-Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación y Deporte.

MESA TÉCNICA DE 8 DE NOVIEMBRE. CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Respecto a la creación de los 22 puestos administrativos nivel 15: nada que objetar. Entendemos muy necesaria la creación y dotación de puestos de estas características en todos los Centros educativos y así lo venimos reivindicando desde siempre.
- En cuanto a los datos recogidos en el cuadro III y en la propuesta de BOJA, **solicitamos** que todos aquellos puestos que sean creados y que procedan de otros centros, bien por cierre o por cualquier otra causa, no arrastren la desdotación de procedencia. Proponemos que se haga el esfuerzo de dotarlos

para evitar nuevas situaciones como la que se pretende solucionar con esta modificación RPT.

Proponemos la dotación de los puestos con código:

- 3339910, 3339610, 2270110, 1920710, 14350310, 12058610, 3377810, 2279310, 11282610.

Proponemos que se dote el puesto Cod. 1152310: Administrativo/a nivel 16, que no se elimine sino que se cambie a nivel 15 y se apruebe su dotación, con objeto de homogenizar con el resto de puestos similares.

Los puestos (cod. 13257310) afectados por el cierre del IEDA (Instituto de Bachillerato a Distancia), cuya propuesta es la de adscribirlos a la D.Gral. Profesorado y RRHH: nos oponemos a que cualquier puesto suprimido de algún centro educativo pase a los Servicios Centrales de la Consejería o Delegaciones Provinciales, mientras siga habiendo centros con carencias de personal administrativo, en algunos casi sin personal. A fin de no perjudicar a nadie, nuestra propuesta es que se adscriba en algún centro educativo dentro de la misma localidad.

Insistimos en la utilización de un lenguaje no sexista en la configuración de nuestras RPTs. Las modificaciones de esta propuesta vienen corregidas, pero solicitamos que el resto de la RPT se revise.

- Solicitamos expresamente el listado de contadores y de efectivos reales para conocer la realidad de ocupación y dotación de estos centros.
- Como última intervención denunciemos el retraso en estas modificaciones que conllevan constantes adscripciones provisionales y movilidad del personal.
- **La consejería no acepta ninguna propuesta (se recogen correctamente en el acta). Tampoco respecto a nuestra alegación de estar en contra de pasar los puestos del Instituto**

Enseñanzas Adultos (IEAD) a la D. Gral. Planificación y RRHH. Según el Acta “se remitirá más información a la Mesa Sectorial”.

- **Solicitamos que se haga un estudio de necesidades de plazas en los centros educativos y se estudie el nivel de las mismas por la ratio del centro.**
- **Que se respeten las jornadas establecidas en la RPT.**
- **Al haber creación de plazas, ISA acepta la propuesta.**

5.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Turismo, Justicia, Regeneración y Administración Local (Centro San Francisco de Asís de Torremolinos).

ISA comenta que la comunicación a la Junta de Personal no fue una negociación y que por tanto se reiteran que no se realizó correctamente, y que al haber otros centros en Torremolinos se podría haber negociado para que los trabajadores se quedaran en la misma localidad del centro de trabajo anterior.

ISA comenta que si se hubieran hecho las cosas correctamente no se habría llegado a este punto, insiste en la falta de negociación.

Nos manifestamos en contra de la detracción de plazas del concurso.

-Todos los sindicatos, argumentamos no estar de acuerdo. Tanto SAF, CSIF e ISA participamos también en esa mesa aportando experiencia como Delegados/as de la JJPP de Málaga.

No hubo negociación ni información previa. Solo una reunión telemática, de información a posteriori, con la S. General de Málaga, y fue bajo petición urgente de la propia JJPP. El centro se cerró el 1 de abril y se nos comunicó el 22 de abril y a los funcionarios el 23 de abril.

La JJPP pedimos indemnización en base al D.364/95 y no han contestado nada aún.

ISA no apoya esta RPT.

6.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

1. Esta modificación de RPT es la continuación de la **Resolución Conjunta de 22 de julio de 2021, de las 2 Viceconsejerías afectadas** (la de Hacienda y Financiación Europea y la de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades) que provisionalmente estableció la dependencia de los puestos de trabajo y del personal que los ocupa, respecto de las correspondientes Secretarías Generales Provinciales.
2. Entendemos que se trata de una modificación de RPT que responde más al **capricho de competencias por parte de los Órganos Políticos y no a las necesidades Administrativas de los Servicios.**
3. Valoramos positivamente que los puestos en las RPTs tengan un nombre ESPECÍFICO que identifique claramente sus funciones, FACILITANDO UNA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS a la hora de elegir en los concursos, (concretamente los cambios de denominación de los puestos de AT Legislación y Sanciones, y de Ng. Legislación y Sanciones más acorde con sus funciones)
4. NO OBSTANTE, No estamos de acuerdo con que los puestos por debajo de nivel 28, los 26 y 27 sean PLD. Solicitamos que se modifiquen para que sean PC y no PLD.
5. Solicita listado de contadores y de efectivos reales para la Mesa Sectorial.

6. Solicita más dotación de puestos base, ya que es necesaria para garantizar la prestación de servicios en industria y minas evitando así que la Junta de Andalucía tenga la excusa perfecta para externalizar los servicios públicos.

Es una adecuación del reparto de competencias entre Consejería de Hacienda (Energía) y Consejería Transformación....(Industria y minas).

No cambian nada respecto a los PLD.

ISA apoya esta modificación.

7.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Con carácter general y en esta primera intervención de ISA, queremos poner de manifiesto que:

- Esta propuesta viene cargada de un alto porcentaje de puestos PLD en comparación con el número de puestos que dependen organizativa y funcionalmente de él., no se desarrolla correctamente la estructura, siguiendo con la tónica imperante en todas las mesas sectoriales a las que acudimos.
- De los puestos creados, consideramos que se merma la carrera administrativa de A1 y A2 por la excesiva creación de puestos PLD de nivel 27, mostramos nuestra disconformidad con el modo de acceso PLD de los puestos inferiores al nivel 28 que se traen a esta mesa técnica.
- Se solicita también la creación de más puestos de estructura PC de nivel 20 y 22 con doble adscripción A2/C1, proponiendo que aquellos puestos que se creen y pertenezcan al cuerpo A1, y no se exija titulación superior, que sean modificados a fin de incluir la doble adscripción del puesto, para mejorar y posibilitar la carrera administrativa del personal funcionario.
- Solicitamos mayor dotación de puestos en general y sobre todo incidiendo en puestos base porque solo así la Administración

garantizaría la prestación de los servicios públicos de calidad evitando así tener que justificar, en algunos casos la externalización.

- Solicitamos la remisión de los listados de efectivos reales y los listados de contadores para comprobar si las modificaciones de las características de los puestos, pudieran afectar al personal titular del mismo y ampliar el conocimiento de la situación real de esos centros.
- Revisión y actualización de todas las titulaciones universitarias de todos los puestos en que se exigen.
- Y por último y no por ello menos importante, la corrección del lenguaje.

Respecto a las creaciones y modificaciones que se han propuesto y que afectan a los Servicios de Secretaría General de Hacienda y Financiación europea en las provincias:

- En contra de la provisión por sistema PLD de los puestos creados por debajo del nivel 28, los puestos creados para Secretarías Generales Provinciales de Almería, Huelva, Málaga, Sevilla. Además como no se nos facilita el listado efectivos reales, proponemos que en las modificaciones de puestos si estuvieran ocupados proponemos que se modifiquen y pasen a puestos PC a medida que vayan desocupando. Proponemos su dotación, igual que las demás Secretarías de otras provincias.
Códigos 8515910 (Neg. Legislación y sanciones de Córdoba)
Código 8517910 (Negociado Leg. y sanciones de Sevilla)

Propuestas para SECRETARIA GENERAL TECNICA:

- En contra del sistema selección PLD, nivel 27 (A.T. y Gabinete técnico), Cód.14363010 y 14363510
- Propuesta a doble adscripción del Cód.14333610 ASESOR TÉCNICO NIVEL 25 se cambie a doble adscripción A1-A2
Corrección de lenguaje: ingeniero

D. GENERAL DE ENERGIA

- Proponer la doble adscripción A1-A2 para la creación propuesta de las 2 ASESORIAS TÉCNICAS (14364410 y 14364610). Se propone por motivos de simplicidad y claridad administrativa siendo 2 asesorías iguales, tengan el mismo código con dos puestos.
- En contra del sistema selección por PLD del puesto de GABINETE TECNICO NIVEL 27 (14363710), propuesta del acceso por PC
- De acuerdo con refuerzo de plazas dotadas en este centro.
Corrección de lenguaje: ingeniero

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO:

- En contra de la provisión por PLD de los puestos 14364910 y 14365010, de niveles 27 CONSEJERO/A TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO.
- Pedimos un esfuerzo en la dotación de muchas Unidades que pasan a esa D.General desdotadas, igualmente ocurre con Negociados y sobre todo con los puesto para el personal Administrativo y auxiliar Administrativo.

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIÓN

- Propuesta de dotación de al A. T puesto de doble adscripción A1-A-2 (140610)
- Propuesta de doble adscripción A1-A2 de la Sc Comisión Consultiva (1765310)
- Dotación de la Unidad de Gestión C1-C2(123010)
- Dotación de la Unidad de tramitación y de la Asesoría Técnica (10025910 y 13201610)
- Dotación del máximo número de puestos de Administrativos y de más Auxiliares administrativos
- Pedir un mayor esfuerzo en transformar puestos a doble adscripción A1-A2.

D. GENERAL PRESUPUESTOS.

- No estamos conformes con el sistema de selección PLD en los puestos cod.14365910 Asesoría Tec. Análisis y Seguimiento ni del puesto cód. 14366010, Asesoría de Planificación, ambos con propuesta nivel 27
- En general volvemos a comprobar que la mayor desdotación se pone de manifiesto en los puestos de nivel básico o de nivel más bajo, como los Negociados, Administrativos y Auxiliares. Pedimos mayor esfuerzo en su dotación y aumento de nivel.

Nos remitimos a lo negociado en Mesa Técnica.

Siguiendo la adecuación anterior, las Secretarías de Hacienda provinciales: no aceptan nuestra propuesta de dotación de los 2 NEG. Legislación y Sanción de Córdoba y Sevilla (8515910 y 8517910 respectivamente).

Respecto a nuestras peticiones en cada uno de los Centros directivos (recogidos en el acta): no se aprecian ninguna aceptación.

8.- Negociación del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 28 de octubre 1999, por la que se establece la jornada y horario para el colectivo de Agentes de Medio Ambiente.

A la Mesa Técnica celebrada el 12 de mayo de 2020, se nos convocó para la negociación del Proyecto de Orden de AMA, centrando la negociación del régimen de Jornadas y Horarios para el Plan Infoca. A petición de la parte sindical se centró la reunión en el Capítulo IV: Plan Infoca, pasando de nuevo otra campaña, la de 2021, sin que el colectivo tuviera mejora alguna de sus condiciones económicas.

Hay que tener en cuenta:

- 1.- Desde la Orden de 8 de junio de 2005, **hace 16 años no se ha actualizado.**
- 2.- En esta Orden del 2005, todos los puestos estaban gratificados con la misma cuantía, tanto los puestos de Coordinador de Demarcación como la

Brigada de Investigación de Incendios Forestales BIIF, como Otros puestos (sin responsabilidad en la Dirección Técnica de Extinción

30 disponibilidades X 46 euros= 1380 euros brutos, a 4,6 € brutos la hora.

3.- En la Orden que quiere aprobar la Administración, se modifica:

Agente de Medio Ambiente del grupo C, subgrupo C1, así como el personal del grupo C2, Coordinador Provincial, miembro de la BIIF, Coordinador de Demarcación de Prevención y Extinción de incendios forestales, percibirá una gratificación por jornada de disponibilidad absoluta de 75 euros.

30 disponibilidades X 75 euros= 2250 euros, un incremento de 870€ brutos , teniendo en cuenta que este horario tiene de media 10 h de disponibilidad se pagaría 7,5 € la hora bruto.

En este punto nuestro sindicato siempre a defendido que los del grupo C1 y C2, en el mismo puesto sean gratificados igual (en la anterior orden no).

El personal Agente de Medio Ambiente del grupo C, subgrupo C1, así como el personal del subgrupo C2, que se adscriban a OTROS PUESTOS(sin responsabilidad en la Dirección Técnica de Extinción) perciba una gratificación por jornada de disponibilidad absoluta de 50 euros.

30 disponibilidades X 50 euros = 1500 euros, incremento de 120 € brutos. 5 € la hora.

Nos parece del todo insuficiente este incremento, por lo que planteamos lo que propusimos en la mencionada Mesa Técnica:

Del 1 de junio al 15 de octubre pagar la disponibilidad del personal de personal coordinador y miembros de la BIIF en vez de 75 € a 150€.

Al personal que lleva a cabo otros puestos en vez de 50 € a 90€.

Es por todo lo expuesto, aún pareciéndonos muy escaso el incremento, queremos que haya un compromiso por parte de la Consejería en revisar esta propuesta, pero que no se escude en que por no aprobarse en Mesa se vuelve a dejar la mencionada Orden del año 2005 sin modifica, porque ya bastante maltratado se siente el colectivo por la discriminación que

lleva padeciendo años. Si en 2020 se hizo un esfuerzo para incrementar las retribuciones del personal técnico, ahora solicitamos que se haga para los AMA. de actualización anual. **ISA prefiere esta propuesta mejor que nada y lo que plantea es que se adquiera un compromiso de revisión anual y que se intente la mejora de estas cantidades.**

JEFE DE SERVICIO JURÍDICO:

Se reconoce que son reivindicaciones históricas del colectivo.

Se comenzó con una orden con un amplio espectro, por lo que se hará un Decreto, desgajando de la orden las retribuciones.

SE ha atendido a la petición sindical de distinguirlas distintas responsabilidades en los AMA.

Hay una urgencia de aprobación antes de que finalice el año, porque la cuantía sería con carácter retro activo desde el inicio de la campaña de 2021.

Habrà una revisión anual de las cuantías.

Trasladará el malestar de las OOSS a la Consejería para ver si es posible atender la unánime petición de subida de las cuantías.

9.- Información sobre el estado actual y las previsiones de los procesos selectivos.

Se adjunta la información remitida por el IAAP

10.- Información sobre las previsiones correspondientes a las ofertas de vacantes y la constitución de las bolsas derivadas de los procesos selectivos.

Función Pública enviará el calendario previsto de la oferta de vacantes y tomas de posesión.

Por parte de ISA se interviene en relación a la Ley de Temporalidad que actualmente se está tramitando en las Cortes Generales, y su aplicación en a Administración General de la Junta de Andalucía.

El Consejero de Presidencia, Elías Bendodo hizo declaraciones en los medios de comunicación, respecto a que “Andalucía tenía los deberes

hechos, y que ya se vería la letra pequeña”, por tanto preguntamos ¿Está el gobierno andaluz dispuesto a seguir las directrices de la mencionada Ley, respecto al personal interino?

Además SOLICITAMOS:

- ✓ Que no cesen al personal interino en fraude de ley hasta que la Ley no esté aprobada y se vea su aplicación en Andalucía.
- ✓ Que se doten plazas porque las RPT están desdotadas y constantemente hay llamamientos de personal interino.
- ✓ Que se negocie la bolsa única a la mayor brevedad y mientras tanto se mantengan las actuales.
- ✓ ISA pregunta al resto de sindicatos de la Mesa Sectorial, y que consten en acta sus respuestas, si están a favor o no de los ceses de este personal que por sus circunstancias quedarían excluidos del mercado laboral y en exclusión social.
- ✓ El personal interino de la AGJA en Andalucía sería discriminado del resto de otras comunidades autónomas, admón local y otras administraciones que aplicarán la oportunidad histórica que contempla la futura Ley.

La Administración contesta:

- No ha dado tiempo de ver la redacción de la Ley, hay que analizarla y ver como repercute en los procesos actuales
- Los procesos selectivos en Andalucía se han realizado en tiempo según lo mandatado por el Estado (*)
- Los Acuerdos del Estado era consolidar plazas y no personas
- No tienen como objetivo la paralización de los procesos, si no es a consecuencia de la Ley, estudien sus términos y sean de aplicación firme.
- Si el Estado hubiera previsto un concurso y no otra fórmula, no estaríamos ante esta situación injusta
- Las personas aprobadas no pueden esperar, y la Ley contempla para las personas cesadas su inclusión en bolsa

De las intervenciones del resto de sindicatos, solo UGT pide la paralización de los procesos 2017-2019, y que queden amparados por la Ley de Temporalidad.

(*) Acuerdos en el Estado Sobre Empleo Temporal de 2017 y 2018

11.- Información sobre la situación de la negociación del Anteproyecto de Ley de la Función Pública de Andalucía.

Interviene la Directora General

Se ha hecho un análisis de todas las alegaciones, que han sido muy numerosas.

El 3 de noviembre se llevó a Mesa General, redactándose la Ley tras el proceso negociador, volviéndose a llevar a Mesa General el lunes 29. Ya entonces se llevará a Mesa Sectorial.

La Directora dio todos los argumentos legales por lo que se tenía que negociar en ese ámbito.

INTERVENCIÓN DE ISA

Observamos que ha habido un cambio de criterio porque en la mesa sectorial anterior, se nos envió el texto de la ley y se acordó de constituir un grupo de trabajo con la aportación de dos miembros por cada organización sindical.

Una cosa es lo legal y otra cosa es lo justo. La ley en cuestión afecta en su contenido sobre todo al personal funcionario, puesto que el resto de ámbitos se rigen también por su propia normativa, incluyendo al personal laboral de la AG, por lo que creemos que esta mesa es la competente.

No sabemos qué materia nos va a quedar en la ley que podamos negociar, por lo que la negociación en Mesa Sectorial será un puro trámite.

También preguntamos en qué ámbito podemos pedir la dotación de plazas, ya que nos dicen que ni en mesas técnicas ni en mesas sectoriales.

Andalucía, a 24 de noviembre de 2021.

